MEMORIA

Y

OTROS DOCUMENTOS

CON QUE DIÓ CUENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

de la Hermandad de Caridad

A LA

JUNTA JENERAL

CELEBRADA EL DIA 6 DE ENERO DE 1850.



Guatemala.

IMPRENTA DE LA PAZ.



Señores:

UN año hace tuve el honor de presentarme en este mismo sitio á daros cuenta de los trabajos de la Junta de Gobierno, en favor de los pobres enfermos que ocurrieron á esta casa de misericordia en 1848. A pesar de los trastornos que han aflijido á la República, las personas que han estado al frente del establecimiento, han procurado, en cuanto ha estado à su alcance, llevar á debido efecto las mejoras que se han juzgado necesarias. Disminuida un tanto la fuerza de la sublevacion, aunque no extinguida del todo, la Junta ha podido, contando con un pequeño aumento en sus fondos, poner por obra algunas de aquellas mejoras, como vereis por el estracto de las actas que haré á continuacion.

Nunca estará demas recomendar este establecimiento de caridad y de beneficencia á la consideracion del Supremo Gobierno, sin cuya inmediata y eficaz proteccion no llegará á alcanzar el grado de perfeccion y de prosperidad que se necesita, y á la de los guatemaltecos todos, interesados en la conservacion y mejora de esta santa casa.

Ella, como tuve ocasion de indicar él año pasado, no solo sirve de Hospital en donde se recibe y atiende con el posible esmero á los pobres enfermos, sino que al mismo tiempo hace veces de Hospicio y de casa de convalescencia. Se necesita pues, urjentemente, el procurar la creacion de estos dos establecimientos de que carecemos, y es preciso tambien pensar en la fundacion de un hospital consagrado esclusivamente al cuidado y asistencia de los pobres dementes. A la falta de estos asilos es debido el espectáculo degradante y desconsolador que ofrecen multitud de infelices, que empañan con la ostentacion publica de sus miserias, la civilizacion de nuestra capital.

Es pues de esperarse que este será un objeto de atencion para el gobierno, tan pronto como el cuidado de la pacificacion y el estado de los fondos públicos se lo permitan. No creo sea necesario tampoco recomendarlo al vecindario de esta ciudad, que comprende muy bien, seguramente, los deberes que en el particular le imponen la relijion, la humanidad y la civilizacion bien entendida.

Paso, pues, â hablaros con particularidad de los diversos ramos que abrazan los trabajos de la Junta.

ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS.

Se ha recibido en la casa á todos los enfermos que han estado en el caso de ser admitidos en ella, asistiéndolos con todo el cuidado y esmero que han sido posibles, y subministrándoles las medicinas con absoluta sujecion á las prescripciones de los facultativos. Se aumentó la ropa necesaria àl mejor servicio de las enfermerias, se ha procurado que las salas estén siempre en el debido aseo, y se han hecho veintitres camas nuevas, componiéndose otras que por su mal estado no estaban en servicio.

Se proveyó á la sala de cirujía de algunos instrumentos de que estaba careciendo y hacian falta para las operaciones.

Ha continuado el sistema de subministraciones ya establecido, tan necesario á la economía, y que tanto influye en que la calidad de los alimentos sea buena. Siempre que se ha notado alguna pequeña falta en este importante ramo, el Sr. Hermano Mayor ha procurado evitar que se repita.

Habiendo solicitado el Sr. Provisor y Vicario jeneral del Arzobispado que se continuase subministrando al P. Dn. Ireneo Sanchez la mensualidad de ocho pesos que anteriormente le asignó la Junta, en atencion á los servicios que ha prestado á la casa como capellan, y á la enfermedad que padecia; subsistiendo aun los mismos motivos, se acordó acudir al referido eclesiástico con dicha pension, hasta el mes de mayo próximo.

Se comisionó al hermano Dn. José Coloma para que haga venir de Quezaltenango unas frazadas de mejor calidad que las que hasta ahora se han usado para el abrigo de los enfermos. Esto, por via de ensayo; y segun fuere su resultado, se adoptarán en lo succesivo, ó se continuará como hasta aquí.

El Sr. Ldo. Dn. Francisco X. Valenzuela remitió á la Junta dos botellas del bálsamo llamado de *Peichler*, que segun parece, se ha aplicado en otras partes con éxito á la curacion de llagas y de quemaduras, con la correspondiente instruccion sobre la manera de usar de este medicamento. La Junta dió las debidas gracias al Sr. Valenzuela por su

donacion, y habiendo mandado ensayar el bálsamo, segun los informes de los facultativos, no ha producido hasta ahora los felices resultados que se deseaban.

EMPLEADOS.

Muy pocas son las variaciones que ha habido en este ramo en el año que hoy espira. El empleo de capellan, que estaba desempeñando un relijioso del Colejio de Cristo, se sirve hoy, alternativamente, por los de este convento y los de San Francisco, en virtud de un arreglo que se ha hecho con el Sr. Provisor del Arzobispado y con los RR. PP. Guardianes de ambas comunidades; no pudiendose continuar el servicio solamente por los del Colejio de Cristo, á causa del corto número de relijiosos que hay en él.

La plaza de practicante mayor de medicina, que desempeñaba interinamente el Ldo. Dn. Miguel Valdez, fué encomendada, con la misma calidad, al Br. Dn. José Vega Piloto, por haber tenido aquel que ausentarse; quedando desde luego el Sr. Piloto encargado de reemplazar al Sr. Valdez en sus ausencias.

Los dos practicantes que, segun manifesté en la memoria anterior, se aumentaron en la sala de cirujia, con motivo del crecido número de heridos á quienes se asistia en ella, fueron suprimidos el 15 de mayo próximo anterior, por haber cesado la necesidad que motivó aquella determinacion.

No reuniendo las cualidades necesarias la persona que servia la sacristía de la iglesia, se la varió, imponiendo al nuevamente nombrado, la obligacion de llevar un libro en que se tome razon de los derechos que se devenguen por toques de campana, y por los lutos que se emplean en las exequias; como tambien de la cera que corresponde á la Iglesia por las funciones fúnebres que en ella se celebren.

Considerando la Junta que si bien es útil y conveniente proporcionar en la casa, como hasta aquí se ha hecho, habitacion gratuita á los cursantes de medicina y cirujía, que de este modo pueden dedicarse mejor al estudio teórico y práctico de sus respectivas ciencias, es igualmente debido que las personas que viven en la casa se sujeten á un órden regular, formó un reglamento que señala los deberes y obligaciones de los practicantes, el cual se les comunicó, y se observa desde el mes de Marzo próximo anterior.

RENTAS.

Los ingresos que ha habido durante el año que hoy concluye, no superan en mucho á los del anterior; no obs-

tante haberse tomado medidas para asegurar algunos ramos eventuales. Las introducciones en la capital no han dejado de resentirse del trastorno que han sufrido algunos pueblos y lugares; y á esto debe atribuirse que las rentas no hayan sido iguales, ni en el año que hoy espira ni en el anterior, á los precedentes.

Por el mes de febrero la Junta acordó dar algunas corridas de toros, que no produjeron lo que era de esperarse, á causa tambien de los sucesos políticos. Teniendo esto en consideracion, la Junta acordó arrendar la plaza por la presente temporada, hasta el próximo Carnaval; quedando espedita para poder dar corridas en la Pascua de resurreccion, por cuenta del Hospital.

El ramo de estancias militares ha tenido algun aumento, porque el Gobierno, atendiendo á la solicitud que la Junta hizo para el pago de lo que se invierte en cada enfermo, acordó se cubriese la cantidad íntegra por la Tesorería mensualmente, desde el dia 1.° de enero del año anterior; y en efecto, se ha cobrado parte de aquella suma. Habiendo solicitado la Junta se cubriese á la casa lo que la correspondia por complemento de estancias militares en los años de 847 y 48, el Gobierno dispuso se pagase al Hospital este alcance, tan luego como las circunstancias del tesoro público lo permitiesen. Verificada en tal virtud la liquidacion de la cuenta por los dos años citados, apareció deber á la casa la Tesorería jeneral de la República la cantidad de 1.386 $ 4 reales, cuya suma acordó la Junta negociar con la menor pérdida posible. En consecuencia, se logró que, con la pequeña baja de 240 pesos, abonados á las personas que pusieron una parte en plata, fuese introducida en la contrata que se está pagando sobre el ramo de aguardientes, habiendo cedido el hermano Dn. Dámaso Angulo 37 pesos 2 reales, que le correspondian por 186 que puso en dinero.

El hermano Dn. Juan Francisco Urruela propuso á la Junta se introdujesen en la contrata sobre derechos marítimos 600 pesos en vales federales y de segunda del Estado que existian de esta casa, poniendo él mismo de su propio peculio la parte en dinero para que estos papeles que casi no tenian valor alguno, fuesen pagados; y habiéndose admitido la propuesta, dentro de poco ingresará dicha suma en los fondos de este establecimiento; por cuyo motivo se ha hecho el Sr. Urruela acreedor á la gratitud de la Junta, pues el servicio que ha prestado puede decirse que equivale á una donacion efectiva de 500 pesos ó algo mas; segun el valor que tenian aquellos documentos.

La consideracion de los graves negocios que han ocupa-

do durante todo el año la atencion del Gobierno, ha hecho á la Junta suspender sus jestiones en la solicitud que tiene entablada para que las poblaciones cercanas á esta ciudad, que con motivo de no tener hospitales, envian á esta sus enfermos, contribuyan á sus fondos, como parece de justicia. Es de esperarse que la nueva Junta sabrá aprovechar alguna coyuntura favorable, para que la citada solicitud sea convenientemente despachada.

Existia, algunos años hace, un espediente en que constaba la parte que corresponde á los fondos de esta casa en la contribucion territorial. Deseando la Junta hacer un arreglo en el particular, y no habiéndose podido encontrar dicho espediente, se ha mandado reponer, á fin de que se pueda cobrar lo que corresponda. La nueva Junta dará tambien la debida atencion á este negocio.

La tesorería de la casa no ha recibido cantidad alguna por lo que la corresponde en el ramo de diezmos, sin embargo de haber sido reclamada por el Sr. Hermano mayor. Circunstancias y motivos que sin duda no han dependido del Venerable Cabildo eclesiástico, han causado este retrazo; pues siempre se ha enterado en la tesorería de la casa la parte que le toca, con puntualidad. Convendria reglamentar este ramo que puede producir alguna cosa al hospital, á cuyo efecto es necesaria la formacion de un libro particular, en que conste lo concerniente á esta renta.

El aumento que presentan sobre los del año anterior los ingresos de la tesorería, segun los Estados con que daré cuenta despues, proviene de la anticipacion que hicieron algunos hermanos para la compra del órgano de la iglesia, de la oblacion que se ha hecho de algunos capitales pertenecientes á la casa que despues han vuelto á imponerse, y de la suma que la municipalidad subministró para ayudar al costo de la sala que deben ocupar los reos enfermos.

CEMENTERIO.

Continúa, como los años anteriores, bajo la inspeccion del hermano Dn. José Coloma, conservándose con la decencia correspondiente, y haciendose en él aquellas reparaciones que han sido necesarias. El reglamento formal del mismo cementerio no ha podido concluirse, y se halla pendiente todavía.

La Junta ha prevenido que los mausoleos que hayan de construirse en las cabeceras de sur y norte, no se hagan de oriente á poniente; sino en la misma direccion de norte á sur, con el objeto de economizar el terreno que mira hácia las calles. Se dispuso igualmente construir en el zócalo y

sobre los sepulcros, lugares de depósito, que podrán adquirir las personas que quieran conservar los restos de sus deudos; pagando 25 pesos por los de arriba y 12 por los de abajo. Esta medida se ha considerado igualmente útil al público y al establecimiento.

OBRAS.

Habiéndose juzgado necesaria la construccion de algunas varas de taujía y una reposadera en el lugar donde se reunen los desagues de las fuentes de las enfermerías de hombres y mujeres, se hizo esta obra; evitándose con ella el que se arruinasen con la humedad las habitaciones inmediatas.

Se hizo tambien cercar con una pared que se levantó, la plazuela de la iglesia, contribuyendo esta obra á la decencia y regularidad de la misma plazuela; debiendo tenerse presente que no debe permitirse construccion alguna sobre este muro, que pertenece á la casa.

Con una parte de lo que donó al Hospital el Sr. Canónigo Dr. Dn. José María de Castilla, como albacea que fué del Dr. Esparragosa; con 200 pesos que proporcionó la Municipalidad y con algunas cantidades que dieron los vecinos, se hizo el enlozado de un costado de la calle principal que conduce á este establecimiento.

El Sr. hermano mayor, Dn. Gregorio Urruela, hizo construir, á sus espensas, un corredor frente á la Iglesia, en el patio principal; quedando con él cubierto el paso de la cocina á las enfermerías de mujeres, y notablemente hermoseado el mismo patio. Hecho el corredor, fué necesario abrir una puerta á las citadas enfermerías, cerrando la antigua.

Se ha comenzado á reedificar el lienzo occidental de las enfermerías de hombres, en el que se hará la jaula para los reos enfermos, un salon en el medio, y cuatro cuartos en el otro estremo que podrán destinarse à lo que fueren necesarios. Para esta importante obra, se ha nombrado ecónomo al hermano Dn. Dámaso Angulo, y tesorero específico al hermano Dn. Manuel Urruela. En el dia estan ya levantadas las paredes, acopiadas las maderas necesarias y comenzado á cubrir el lienzo: dentro de pocos meses, estará concluida esta obra tan necesaria á la utilidad y ornato de la casa; á cuyo costo ha contribuido la Municipalidad por lo que se calcule importaría la construccion de la Jaula.

IGLESIA.

Se ha mantenido con el aseo y cuidado que son debidos. Habiéndose proporcionado á a Junta la adquisicion de

un órgano que por su merito y comodidad de precio se considerá sumamente ventajoso á la casa, se compró en efecto, y se colocó en el coro de la iglesia, habiéndosele hecho algunas mejoras necesarias.

El hermano Dn. Antolin Cáceres hizo gratuitamente un hasta que se necesitaba para la cruz alta, empleándose en la obra la plata del marco de un cuadro que ya no era útil; ofreciendo el mismo hermano hacer la cruz de nuevo cuando sus ocupaciones le den lugar.

Careciéndose de una custodia apropiada para el altar, se ha mandado pedir á Europa, contándose para costearla con 100 pesos que ha ofrecido el hermano Dn. Manuel Machado y con la poca plata que producirá una pequeña que posee la casa hace algun tiempo.

Se han encargado tambien á Europa seis hermosos misales y un manual que se necesitaban.

Otras muchas cosas hacen falta á la iglesia para evitar el inconveniente de pedirlas prestadas cuando se necesitan, llevando la responsabilidad en caso de pérdida ó detrimento.

Carecia tambien la iglesia de asientos decentes para las asistencias; en consecuencia, los individuos de la Junta convinieron en mandar hacer, á sus propias espensas, doce sillas grandes, que han donado á la casa, bajo la condicion de que no podrán ser destinadas á otros usos.

Este es, Sres., el cuadro compendiado de los trabajos de la Junta de gobierno de esta hermandad durante el año de 1849. Ella ha hecho cuanto ha estado en su poder á fin de conservar el establecimiento sin que decaiga, iniciando ademas las mejoras que le han permitido emprender las circunstancias públicas y las particulares de la casa.

La Providencia permita á las personas dignamente llamadas á gobernar el establecimiento en el año que hoy empieza, llevar á cabo las obras que han comenzado los individuos que hoy concluyen sus tareas.

Guatemala, enero 6 de 1850.

José Milla.

QUE MANIFIES AL DE SAN JUAN DE DIOS

ESOS.

Existencia del año antaritas y rastro..............	599. 3¼
Id. id. en vales admi........................	3.258. ½
Id. id. en vales fede........................	2.076. ½
Impuesto sobre harina, ...	5.515. 1¼
Id. sobre reses benefuevos, sal y carbon.........	2.358. 4½
Estancias militares inclara las enfermerias y oficinas.	132.
de las causadas por stos en el culto, inclusos 7$	
Id. del medio real par..........................	523. 5¾
Id. de presos y parti, jaula y cuartos que se es-	
Réditos de capitales...........................	2.500.
Productos del cementer..........................	376.
leos y lutos..................................	743. 1
Limosna y espolios..............................	1.077. 7½
	180. 2
Impuesto sobre villares..........................	800.
Producto de 361 cueros ementerio..................	553. 2¾
Corridas de toros y arez (segun acuerdo de la Junta.)	96.
Capitales oblados................................	2.700.
Entregado por la muniuela en vales federales y de	
Cobrado de cuentas atrunta........................	600.
	19. 2
Por ½ real completo de y Dn. Gregorio Urruela. Dn.	
y 48 en certificacione...........................	600.
Dinero que dieron prestaDn. Luis Cuadra y gastado en	
Dn. Damaso Angulo..............................	688.
	25.396. 7

V. B.—*Gregorio*
Hermano M

Francisco Tejada,
Tesorero.

Guatema diciembre 31 de 1848.

DE AÑO DE 1819.

	.	Han muerto.	Existentes.	Estancias.
MEDICINA.........		110	20	9.867
		144	49	18.197
CIRUJIA............		,,	1	233
	]	21	21	9.288
	]	28	43	16.072
HERIDOS..........		12	5	1.831
		,,	1	1.065
MILITARES........		13	16	7.097
		2	18	6.294
		9	5	7.130
Suma		339	179	77.074

NOTA.——*Resultan* 211*urado de primera intencion setenta entre hombres y mujeres.*
Al anfiteatro anatómico h
El costo de cada estancia
Los muertos corresponden

	R. de -Rica.	Estranjeros.	Incógnitos.	*Total.*
Enfermos de todas clases	9	59	21	3.245

Gregor
Herma

Mariano Aragon,
Contralor.

ESTADO

De los cadaveres sepultados en el Sementerio en el año de 1849.

PROCEDENCIAS.	Mausoléos.	Nichos	Fábrica media.	Infima pagando.	De limosna.	TOTALES
Parroquia del Sagrario.	1	14		3	4	22
Id. de S. Sebastian . .		12	6	68	34	120
Id. de los Remedios . .	1	17	12	48	44	122
Id. de Sto. Domingo. .	1	22	12	44	25	104
Id. de la Merced	4	18	7	57	16	102
Id. de Candelaria. . . .		3	1	60	41	105
Hospital.		8	3	6	333	353
Correjimiento	1	3	1		54	59
Sumas. . . .	8	97	42	286	554	987

Nota:——En los 987 cadáveres hay 615 adultos, entre ellos 3 eclesiásticos, 2 protestantes y 372 párvulos.

Cementerio jeneral, 1.º de enero de 1850.

V. B.
Coloma.

Manuel Monzon,
Custodio.

Individuos que componen la Junta de gobierno de la Hermandad de Caridad en el presente año de 1850.

Hermano mayor..............D. Juan F. de Urruela.

Primer Consiliario...........D. Gregorio de Urruela.

Segundo id.................D. Francisco Tejada.

Tercero id.................Presb. D. José A. Urrutia.

Cuarto id..................Presb. D. Manuel Espinosa.

Quinto id..................D. Julian Gonzalez.

Sesto id...................D. Javier Aycinena.

Tesorero....................D. Luis Cuadra.

Síndico.....................Ldo. D. Rafael Escobedo.

Secretario..................D. Vicente Zebadua.

Consiliario supernumerario encargado del Cementerio........D. José Coloma.